



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA  
13 DE ENERO DE 2025**

En Alhaurín de la Torre, siendo las 08:30 del día 13 de enero de 2025, previa convocatoria, se reúnen en el despacho del Sr. Alcalde los señores reseñados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Villanova Rueda, con asistencia del Secretario Accidental que suscribe D. Francisco Javier Marín Corencia, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local en Primera Convocatoria.

**ASISTENTES:**

**Presidente/a:**

VILLANOVA RUEDA JOAQUIN

**Concejales:**

LOPEZ MESTANZA MANUEL  
PEREA SIERRA ABEL  
MOLINA HEREDIA MARIA DEL CARMEN  
PACHECO FERNANDEZ MIGUEL  
MARTINEZ GONZALEZ MARIA DEL MAR  
JIMENEZ TORRES RODRIGO

**Secretaria General:**

MARIN CORENCIA FRANCISCO JAVIER

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a debatir el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO Nº 1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 3 DE ENERO DE 2025..** El Sr. Alcalde preguntó a los/las señores/as asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión indicada, no formulándose ninguna y, sometida la misma a votación, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

**PUNTO Nº 2.-PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE EL EXPT. N-00854/2024, RELATIVA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE OBRA MENOR PARA LA EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN TELEFÓNICA, SITA EN CALLE DE LOS TONELEROS, N.º 3..** Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Alcalde-Presidente, D. Joaquín Villanova Rueda, expone:

13-enero-2025

CSV: 07E90025C99200R5G1M4F



<p>CVE 07E90025C99200R5G1M4F</p> <p>URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p style="text-align: center;">1 / 5 PRIMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 13/01/2025 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/01/2025 senalNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2025 13:30:24</p>	<p>DOCUMENTO: 20252476434 Fecha: 13/01/2025 Hora: 13:30</p>
---	---	---





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Que a la vista del expediente instruido en el departamento de Urbanismo, bajo la referencia.: N-00854/2024, en el que consta informe técnico realizado por el Topógrafo Municipal, D. Gustavo González Hoyos, y por el Arquitecto Municipal, D. Jorge Castro Marín, fechado el 19 de diciembre de 2024, y que a continuación se transcribe textualmente:

**“INFORME**

Referencia: N-854-24  
Asunto: SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

En relación con el escrito presentado por Elena Verónica García González, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 07 de Noviembre de 2.024 y número de registro 20240021670, en el que solicita Licencia Municipal de obras para la ejecución de canalización telefónica en Viario Público y Suelo Urbano Consolidado en Calle Toneleros, 3, con Referencia Catastral 307944[REDACTED]37N0001DF y Georreferenciación:

- 1.- X: [REDACTED] Y: 405 [REDACTED]
- 2.- X: [REDACTED] Y: 405 [REDACTED]

Esta Oficina Técnica informa que:

Examinada la documentación por este Departamento, se propone a la Junta de Gobierno Local la concesión de la Licencia, quedando condicionado el inicio de las obras al cumplimiento de los siguientes puntos:

- 1º) Previa presentación de fianza de **1.350 Euros**.
- 2º) En la acera se repondrá el tramo afectado con la misma textura y color que la existente.
- 3º) En la calzada se repondrá, previo riego de adherencia sobre el hormigón de la zanja, la capa de rodadura formada por 6 cms. de MBC AC-16 Surf S (Antigua S-12).
- 4º) A su terminación, se deberá presentar Certificado de conformidad de la compañía suministradora, así como resultados de ensayos Proctor de la zahorra artificial, resistencia del hormigón y ensayos normalizados a la mezcla bituminosa en caliente AC-16 Surf S (Antigua S-12).
- 5º) Se avisará a ésta Oficina Técnica **antes** del comienzo de las obras, **antes** de cubrir la zanja y **antes** de extender la capa de rodadura.
- 6º) Previamente a la concesión de la Licencia y de cara a la liquidación fiscal para el pago de la Tasa por expedición de Licencia e Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, se considera un presupuesto por valor de **1.350 Euros**.
- 7º) El plazo de ejecución de las obras será de 1 mes a contar desde el inicio de las mismas. Las obras se deberán iniciar dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de concesión de la Licencia.
- 8º) Cualquier incumplimiento de las condiciones anteriores supondrá la **no devolución** de la fianza.
- 9º) La presente autorización se concede dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio a terceros.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. El Topógrafo Municipal. Fdo. Gustavo González Hoyos. Vºbº El Arquitecto Municipal. Fdo. Jorge Castro Marín. ”

Que visto el informe jurídico realizado por el Técnico M. de Administración General, D. José Manuel Jiménez Molinillo, fechado el 2 de enero de 2025, y que a continuación se transcribe textualmente:

13-enero-2025



<p>CVE: 07E90025C99200R5G1M4R3Q0X2</p> <p>URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p style="text-align: center;">2/5 FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 13/01/2025 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/01/2025 senalNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administracion Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2025 13:30:24</p>	<p>DOCUMENTO: 20252476434</p> <p>Fecha: 13/01/2025</p> <p>Hora: 13:30</p>
---	---	---

CSV: 07E90025C99200R5G1M4R3Q0X2





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**“INFORME JURÍDICO**

**Expediente: N-00854/2024.**

*Se emite el presente informe, visto el expediente de licencia de obra de referencia, solicitada por Dña. Elena Verónica García González, con fecha 7/11//2024, así como la normativa aplicable al efecto.*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero:** La obra cuya solicitud de licencia ha dado lugar a la tramitación del expediente consiste en la ejecución de canalización telefónica en Viario Público y Suelo Urbano Consolidado en Calle Toneleros, 3, con Referencia Catastral 307944U 5271.

**Segundo:** Consta presupuesto, sin firmar y fotografía del emplazamiento de la obra. En aplicación del artículo 2.2, de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, no es exigible proyecto para la actuación para la que se ha solicitado la presente licencia.

**Tercero:** Consta justificante del pago de la tasa por la licencia, con fecha 31/10/2024.

**Cuarto:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 140.3 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y en el artículo 303.3.d) del Decreto 550/2022, y de acuerdo con la documentación aportada, constan en el informe de la Oficina Técnica Municipal las coordenadas georreferenciadas de la traza de la canalización propuesta.

**Quinto:** Consta en el expediente Informe Técnico Municipal favorable de fecha 18/12/2024 (CVE: 07E800258E3E00 5R7).

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**1º.-** El artículo 137.1 de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y el artículo 291.e) del Decreto 550/2022, exigen licencia urbanística municipal para la actuación objeto del expediente.

**2º.-** Se han evacuado los informes preceptivos y se ha seguido el procedimiento establecido al efecto en el artículo 140 de la Ley 7/2021, y en los artículos 297 y siguientes del Decreto 550/2022.

**3º.-** La parcela donde se va a llevar a cabo la instalación objeto de la licencia se encuentra clasificada como suelo urbano consolidado (suelo urbano conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía), y calificada de sistema local viario.

**4º.-** La resolución expresa de aprobación o denegación de la licencia deberá notificarse en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de la solicitud. El silencio administrativo tendrá efectos estimatorios, en virtud del artículo 140.2 de la Ley 7/2021, salvo en el supuesto de que la licencia solicitada sea contraria a la normativa territorial o urbanística, en cuyo caso el silencio será negativo.

**5º.-** La licencia se entenderá otorgada por el plazo que se indica en el informe técnico municipal, tanto para iniciar como para finalizar los actos autorizados en ella, de acuerdo con el artículo 141 de la Ley

13-enero-2025

CSV: 07E90025C99200R5G1M4



CVE: 07E90025C99200R5G1M4 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<p style="text-align: center;">3/5 FIRMANTE - FECHA</p> FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 13/01/2025 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/01/2025 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 13/01/2025 13:30:24	DOCUMENTO: 20252476434 Fecha: 13/01/2025 Hora: 13:30
--	---	--





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

7/2021 y el artículo 307.1 del Decreto 550/2022, cabiendo la posibilidad de solicitar la prórroga de los referidos plazos tal como establece el artículo 307.2 del citado Decreto.

6º.- Es competente para la aprobación o denegación de la licencia el Alcalde – Presidente, en virtud del artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, quien tiene delegada dicha competencia en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía nº 3612, de 19 de junio de 2023, modificado por Decreto n.º 4.069, de 17 de julio de 2023.

**Propuesta:** Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la licencia de obra de referencia, en los términos contenidos en el informe técnico municipal.

No obstante, la J.G.L. acordará lo que estime oportuno.

Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente. El Técnico M. de Administración General. Fdo: José Manuel Jiménez Molinillo.”

En base a lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto nº 3612 de 19 de junio de 2023, la aprobación de la licencia de obra de referencia en los términos expuestos en los informes técnico y jurídico citados, dando conocimiento de este acuerdo al Patronato de Recaudación Provincial para que proceda a realizar la liquidación o gestión delegada tributaria que proceda del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente, Fdo. Joaquín Villanova Rueda.”

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**PUNTO Nº 3.-PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE SOBRE EL EXP. 2024 APIC 0001, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE RENOVACION ASENTAMIENTO APÍCOLA.**Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA**

QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

El Concejel Delegado de Medio Ambiente, ante la Junta de Gobierno Local comparece y como mejor proceda **EXPONE:**

**PRIMERO.-** Recibida solicitud de F. J. P. G., con DNI \*\*\*9286\*\*, con fecha 23 de diciembre de 2024, y número de registro de entrada 202424315, solicitando renovación de autorización para **asentamiento apícola (Matrícula 08 MA-134)**, por período de un año en el paraje denominado “Los Almendrales”, en el término municipal de Alhaurín de la Torre.

13-enero-2025



<p>CVE: 07E90025C99200R5G1M4R3Q0X2 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p style="text-align: center;">4/5 FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 13/01/2025 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/01/2025 senalNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2025 13:30:24</p>	<p>DOCUMENTO: 20252476434 Fecha: 13/01/2025 Hora: 13:30</p>
--	---	---

CSV: 07E90025C99200R5G1M4R3Q0X2





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**SEGUNDO.-** Consta en el expediente informe FAVORABLE de Patrulla Verde adscrito al Departamento de Medio Ambiente, de no existir denuncia o quejas vecinales por la presencia de colmenas, en el referido asentamiento.

**TERCERO.-** Constan en el expediente informe FAVORABLE de la Coordinadora de Medio Ambiente Ref. MA-01/24-AR-C, condicionado al cumplimiento de la normativa vigente en la materia, aportación de documentación complementaria y a que si existe denuncia, sobre molestias ocasionadas por las colmenas, éstas sean retiradas de forma inmediata.

En su virtud,

**SOLICITO** a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, actuando por delegación de esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto n.º 3612 de 19 de junio de 2023, que admita este escrito, y en consecuencia tenga a bien autorizar la instalación del asentamiento apícola por periodo de un año a F. J. P. G., con DNI \*\*\*9286\*\*, (**Matrícula 08 MA-134**), por período de un año en el paraje denominado “Los Almendrales” en el término Municipal de Alhaurín de la Torre, en las condiciones que se redactan en el informe adjunto.

Notifíquese al interesado.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica. El Concejal Delegado de Medio Ambiente. Fdo. Abel Perea Sierra”.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

**PUNTO Nº 4.-ASUNTOS URGENTES.** No hubo.

**PARTE NO RESOLUTIVA**

**PUNTO Nº 5.-RUEGOS Y PREGUNTAS.** No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 08:35, de todo lo cual doy fe

Vº Bº  
EL ALCALDE  
Fdo.: VILLANOVA RUEDA JOAQUIN

EL SECRETARIO ACCIDENTAL  
Fdo.: MARÍN CORENCIA FRANCISCO JAVIER

13-enero-2025

CSV: 07E90025C99200R5G1M

 <p>CVE: 07E90025C99200R5G1M</p> <p>URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>F/F</b> FIRMANTE - FECHA</p>	<p>DOCUMENTO: 20252476434 Fecha: 13/01/2025 Hora: 13:30</p> 
	<p>FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 13/01/2025 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/01/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/01/2025 13:30:24</p>	